

SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA SUBNACIONAL

GOBERNANZA



Expositores: Lic. Martín Lescano – Cr. Gerardo Barrios
Componente de Fortalecimiento Institucional del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

San Gregorio, 18 de abril de 2018

Objetivo General

La Implementación del Sistema de Información Financiera (SIFI) requiere de una estructura de gobernanza que permita su gestión y evolución para asegurar la generación de información oportuna y confiable para una posterior consolidación a nivel sub nacional.



Consolidación de la Información Financiera

Rendición de Cuentas

Presupuesto

Compromisos de Gestión



Comité de Armonización Contable (CAC)

Sostenibilidad

Comité de Armonización Tecnológica (CAT)



Unificación criterios, e interpretaciones



Estructura de Datos común

Plan Único de Cuentas

La apuesta está en mantener:

- Uniformidad de criterios contables y financieros
 - Homogeneidad en la aplicación de normas contables
 - Unicidad en el Plan de Cuentas
 - Optimización del sistema por el uso de la tecnología
-

Para hacer sustentable la transformación



en los procesos de gestión, generación y procesamiento de información.

Estructura de Gobernanza

- El órgano superior será la Comisión de Armonización Contable y Tecnológica (COACYT).
 - Estará integrada por el Comité de Armonización Contable (CAC) y el Comité de Armonización Tecnológica (CAT).
 - Su integración será rotativa e incluirá a representantes de las Intendencias participantes en el proyecto.
 - Las personalizaciones o desarrollos propuestos en el sistema serán presentados a la Comisión que resolverá la priorización de los cambios al Sistema (para todos).
-

Comisión de Armonización

- Se integrará por 5 Intendencias miembros.
 - Cada Intendencia aporta 2 técnicos a la Comisión e igual número de suplentes (perfil contable y TI).
 - Todas las Intendencias tienen la misma participación correspondiendo a una ID un voto.
 - La Comisión será rotativa cada 6 meses y se reunirá salvo razones de urgencia una vez por mes.
 - En ningún caso podrá mantenerse la comisión saliente salvo votación de 3/5 de las IDs miembro.
-

- Cada representante deberá ser designado en nota firmada por el Intendente y tendrá voz y voto por la Intendencia.
 - La conformación de la Comisión se establecerá por votación entre los integrantes del SIFI con la excepción del primer año donde la Comisión estará integrada por todas las Intendencias miembros.
-

Funcionamiento

- Las decisiones se toman en la Comisión pero el trabajo se divide en 2 sub grupos: Contabilidad y Tecnología.
 - Ambos grupos están integrados por 5 representantes técnicos (uno por cada Intendencia miembro que conforma la COACYT)
 - Todas las Intendencias tienen la misma participación.
 - La Comisión será rotativa cada 6 meses y se reunirá, salvo razones de urgencia, una vez por mes. El período coincide con el de la integración de la Comisión de Armonización.
 - En ningún caso podrá mantenerse la comisión saliente.
Excepción: votación de 3/5 de las IDs miembros.
-

Comité de Armonización Contable

- El Comité de Armonización Contable (CAC) tendrá por cometidos asegurar la uniformidad de criterios contables, la interpretación uniforme de normativa, la presentación homogénea de las rendiciones de cuentas y la actualización permanente del plan de cuentas. Mantendrá vínculo con la CGN y el TCR.
 - Durante la implantación del SIFI un técnico a designar del Comité validará los productos del proveedor (junto con uno del CAT).
-

Comité de Armonización Tecnológica

- El Comité de Armonización Tecnológica (CAT) tendrá por cometido velar por la adecuada implementación del SIFI, el relacionamiento con el proveedor de la aplicación y de ANTel, mantener la uniformidad tecnológica del sistema así como resolver cualquier requerimiento que surja en la materia. Se vinculará además con la AGESIC.
 - Durante la implantación del SIFI un técnico a designar del Comité validará los productos del proveedor (junto con uno del CAC).
-

Modificaciones al SIFI

- Las solicitudes de cambio, a propuesta de las Intendencias y/o del proveedor serán presentadas ante la Comisión acompañadas de un informe técnico de fundamentación.
 - La evaluación será de cada Comité y la decisión final será tomada por mayoría en la Comisión.
 - La Intendencia o proveedor podrá realizar una presentación sustanciando la solicitud ante la Comisión.
-

- La Comisión tendrá un máximo de 30 días desde la presentación de la propuesta -confirmada por ésta- para sustanciar la solicitud y asignarle un nivel de prioridad.
 - La prioridad se establecerá en una escala de 1 (muy prioritario, se cuenta con la aceptación de la mayoría de las Intendencias y agrega valor al SIFI en el proceso de generación y procesamiento de la información) a 3 (no prioritario, no agrega valor al proceso de consolidación ni afecta a los criterios únicos).
 - Se elaborará un informe técnico donde se determine el impacto sobre el sistema.
-

- En caso de afectar la estructura del sistema, deberá haber acuerdo de la totalidad de las Intendencias que integran el SIFI. Se pone a consideración de todos.
 - No se aceptarán cambios individuales sobre el plan de cuentas, criterios contables e instructivos para presentar las rendiciones de cuentas.
 - Cualquier cambio que se realice será realizado para todos. Se exceptúa el caso de personalizaciones como por ejemplo agregar un nuevo módulo (extra del SIFI y que no afecta a la información).
 - En este último caso el costo será de la Intendencias que lo promueva siempre contando con el aval escrito de la Comisión.
-

Contrapartes

- Cada Intendencia deberá designar una contra parte que hará de gerente de proyecto, el cual puede coincidir con la integración en el Comité de Armonización Tecnológica o no.
 - Deberá hacer el seguimiento al proveedor y estar en continuo vínculo con la CAT.
 - Cada técnico realizará informes técnicos de avances del proceso de implementación, evaluación y seguimiento así como contribuirá al proceso de gestión del cambio dentro de la ID.
-



PRESIDENCIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

Lic. Martín Lescano (mlescano@opp.gub.uy) – Cr. Gerardo Barrios (gbarrios@opp.gub.uy)